

INFORME TRIMESTRAL AL AYUNTAMIENTO

Denominación del área responsable de la elaboración y/o presentación del informe. Sujeto Obligado.	Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.
Responsable del área.	Arq. Ramón González Flores
Denominación de cada informe.	Informe de actividades del centro gestor.
Ejercicio.	2018
Fecha de inicio del periodo que se informa.	10 de octubre
Fecha de término del periodo que se informa.	31 de diciembre
Periodo de actualización de datos.	4º. Trimestre de 2018
Fundamento legal.	Art. 78 y 79, fracción IX, VIII respectivamente. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (LOMEG). Art. 7. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (LERA). Art. 26, fracción XXX. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (LETAIP). Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato (ROAPM). Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.
Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe.	Trimestral
Fecha en que se presentó y/o entregó el informe.	27 de agosto de 2020
Fecha de validación.	27 de agosto de 2020
Fecha de actualización.	27 de agosto de 2020
Nota.	La información de respaldo de las actividades, así como de sus productos, se encuentra resguardada en formato físico y/o digital en las oficinas del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.

ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS Y SUS RESULTADOS

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
DIRECCIÓN GENERAL. ART. 36 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.				
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: Asistir a las sesiones de la junta directiva y del Consejo, como Secretario Técnico	Acta de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta Directiva	3	100	Durante este último trimestre y tomando en cuenta que el inicio de la presente administración fue el pasado 10 de octubre, el órgano de máxima autoridad del Instituto se instaló el pasado 15 de noviembre del 2018, realizando posteriormente dos sesiones más, la Primera Sesión Ordinaria de fecha 20 de diciembre 2018 y la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 30 de noviembre de 2018.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: I. Ejecutar los acuerdos y determinaciones de la junta directiva y del Consejo;	Acuerdos de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta Directiva	14	100	Durante la Sesión de Instalación se llegó a cinco acuerdos los cuales fueron atendidos en su momento dando cumplimiento a todos ellos. Durante la Primera Sesión Extraordinaria se llegó a cuatro acuerdos los cuales fueron atendidos y cumplidos en su momento. Durante la Primera Sesión Ordinaria se llegó a 5 acuerdos, dando puntual seguimiento por parte de esta dirección general.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: Coordinar las actividades administrativas, financieras, técnicas y operativas del Instituto	Reuniones y acuerdos establecidos con directores de áreas del Instituto, así como con la Coordinación Administrativa del mismo	6	100	Para dar cabal atención a este punto, se programaron reuniones con los responsables de las Áreas de Planeación Estratégica, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Geoestadística y la Coordinación Administrativa, realizando trabajos de coordinación interna resultando en un trabajo multidisciplinario encaminado a la elaboración de los instrumentos de planeación necesarios para el desarrollo integral del municipio.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: Coordinarse conjuntamente con las dependencias municipales y entidades Paramunicipales para el seguimiento de los planes y programas y proyectos que se desarrollen en el municipio, así como para realizar la integración de los sistemas de cartografía y base de datos de éste.	Programa de Gobierno Municipal PGM	1	100	Durante la sesión extraordinaria específicamente en el punto de acuerdo número tres, se aprueba el proceso de elaboración del Programa de Gobierno, el cual incluye actividades con dependencias de la administración central con el propósito de llevar a cabo dicho instrumento de planeación.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.	Estructura orgánica del Instituto	1	100	Durante la Primera Sesión Extraordinaria, se presenta el organigrama con el que trabaja el Instituto y se hace la

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: Proponer a los titulares de las direcciones y demás unidades administrativas, así como al demás personal administrativo del Instituto.				propuesta de la nueva estructura, resultando aprobada por unanimidad.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: VI. Presentar a la junta directiva, durante el mes de julio de cada año el informe anual de actividades y estado que guarda la administración del Instituto.	Informe Financiero Trimestral	1	100	Trimestralmente, en trabajo conjunto con la Coordinación Administrativa se prepara un informe financiero detallado del estado que guarda el Instituto, el cual es presentado a la Junta Directiva.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: VIII. Realizar en coordinación el Presidente de la Junta Directiva, la supervisión y evaluación de los planes y programas, así como la organización, operación y control relacionados a las actividades del Instituto.	Programa de Gobierno Municipal y Programa de Movilidad Municipal de Guanajuato. Capítulo I. Sustentabilidad Urbana	2	100	Durante la Primera Sesión Extraordinaria, se establecieron los lineamientos a seguir para la elaboración del PGM y también se informó sobre el avance del Programa de Movilidad Municipal de Guanajuato. Capítulo I. Sustentabilidad Urbana.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: XII. Informar trimestralmente al Ayuntamiento y además cuando éste lo requiera, sobre el ejercicio de las funciones del Instituto, previa aprobación del informe por la Junta Directiva;	Informe Trimestral de Actividades	1	100	Se realiza este informe de acuerdo a presentado y aprobado en la Primer Sesión Ordinaria y Primer Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Instituto de Guanajuato.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. ART. 36, 43 Y 44 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.				
Supervisar que la contabilidad y el control del ejercicio del gasto se realicen conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y demás disposiciones jurídicas en la materia;	Presupuesto publicado http://www.guanajuatocapital.gob.mx/informacion-financiera-archivo-trim-implan/4to-trimestre-2018	1	100%	Cada tres meses, se presenta a los órganos fiscalizadores el informe financiero trimestral

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
Coordinar, planear y dirigir las acciones para llevar a cabo el control financiero, presupuestal, contable e integración de la cuenta pública municipal;	Información trimestral y de transparencia.	4	100%	La información trimestral se entrega a la ASEG y se publica en el portal del municipio.
Supervisar los procesos de integración de la cuenta pública municipal;	Cuenta pública	1	100%	- La Cuenta Pública Anual se entrega a la ASEG y se publica en el portal del municipio.
Autorizar el pago a proveedores de bienes, prestadores de servicios, contratistas y demás beneficiarios;	(2) Depósitos subsidios, (53) Transferencias y cheques emitidos	55	100%	El número de depósitos subsidios y pagos es trimestral.
Supervisar el proceso de seguimiento al avance de las metas de los indicadores del presupuesto basado en resultados.	Sistema de Evaluación al Desempeño	1	100%	Se revisa mensualmente
Requerimientos de información por parte de la Auditoría Superior de Guanajuato (ASEG).	Respuesta a los requerimientos de información	1	100%	La ASEG únicamente solicitó vía oficio los CFDI emitidos y Recibidos por parte del Instituto en 2017.
Elaborar y proponer a la Tesorería Municipal previa validación de la Junta Directiva, el pronóstico anual de ingresos, así como el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019	Anteproyecto del presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal siguiente (Actividades a realizar dentro del proceso conforme a los Lineamientos y Criterios y formatos emitidos por la Tesorería Municipal).	2	100%	Una vez aprobada la Ley de Ingresos, el Tesorero Municipal analiza el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos, se hacen los ajustes requeridos por el Tesorero Municipal para la elaboración del Presupuesto de Egresos.
Actualizar el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos con los ajustes propuestos derivados del análisis por parte de la Tesorería Municipal, para su aprobación por parte del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato.	Presupuesto de Egresos Aprobado	1	100%	Tesorería Municipal notifica al Instituto el monto del subsidio autorizado por el Honorable Ayuntamiento, solicitando en caso de requerir, llevar los ajustes correspondientes. De conformidad al presupuesto aprobado.
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMAS DE DESARROLLO. ART. 36, 37 Y 38 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.				
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo I. Diseñar, coordinar e instrumentar los procesos necesarios para elaborar y/o actualizar los instrumentos de planeación a los que se refiere el sistema municipal de planeación; III. Realizar el diseño técnico de los instrumentos del sistema municipal de planeación, proponiéndolos al Consejo, para su validación y posterior aprobación por el Ayuntamiento, constituyendo las comisiones técnicas de asesoría que se requieran.	Términos de Referencia para la Elaboración del Programa de Gobierno Municipal 2018-2021.	1 documento	100%	Atendiendo a las atribuciones normativas del Instituto se elaboraron los Términos de Referencia bajo los cuales debía diseñarse el Programa de Gobierno Municipal 2018-2021, mismos que fueron presentados para su autorización e indicación de la elaboración del Programa

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo Facilitar la realización de foros y reuniones, derivadas del proceso de planeación estratégica;	Talleres de capacitación en materia de Marco Lógico a Entidades y Dependencias Municipales para la elaboración de objetivos del Programa de Gobierno.	5 talleres 4 mesas de trabajo	100	Se llevaron a cabo talleres correspondientes a los cinco ejes del Programa de Gobierno, y adicionalmente a petición de algunas Direcciones Generales hubo mesas de trabajo con personal de las áreas.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo III. Realizar el diseño técnico de los instrumentos del sistema municipal de planeación, proponiéndolos al Consejo, para su validación y posterior aprobación por el Ayuntamiento, constituyendo las comisiones técnicas de asesoría que se requieran.	Primer borrador del Programa de Gobierno Municipal 2018-2021	1	30	Se elaboró el Primer borrador partiendo de los Términos de Referencia, a la vez que se capacitaba al personal de la administración pública municipal.
DIRECCIÓN DE GEOESTADÍSTICA. ART. 36, 37 Y 39 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.				
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística: I. Actualizar permanentemente el sistema geográfico y estadístico del desarrollo municipal, integrando sistemas de indicadores que permitan el monitoreo del impacto de las acciones de planeaciones emprendidas.	Actualización de Fichas UGT con la actualización del indicador de ocupación del suelo urbanizable y no urbanizable en coherencia con los instrumentos de planeación.	24	100%	1ra. Versión de 24 Fichas UGTs y 4 UGAs del Centro de Población, diseño de formatos e información actualizada: Generación de capas individuales de las etapas de crecimiento que registró el crecimiento de la ciudad, basado en los periodos de crecimiento establecidos POEL 2010; derivado de los insumos de la capa de actualización de ocupación del territorio 2017; Elaboración de los mapas de etapas de crecimiento del centro de población para los años: 1960, 1970, 1993, 2003, 2005, 2009, 2011, 2017. Reporte de identificación de predios y lotes ocupados en zonas fuera de suelo urbanizable, instrumento vigente "POT-CP" 2012, al 19 de diciembre del 2018.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:	Homologación y actualización de información: GESTIONES Y ASEORÍAS DE INFORMACIÓN (entre los tres niveles de gobierno)	Actividad	100%	Revisión con IPLANEG del PDUOET para la coherencia con el municipio de Guanajuato y entrega de lineamientos técnicos para la elaboración de PMDUOETs 17 de octubre del 2018

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
II. Generar y administrar la base de datos urbana y rural, y la red municipal de información.	Homologación y actualización de información: GESTIONES Y ASEORÍAS DE INFORMACIÓN (entre los tres niveles de gobierno).	Actividad	100%	Observaciones del SIG rutas del transporte público del Programa Municipal de Movilidad PMM-GTO, al 25 de octubre del 2018
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística: III. Diseñar e implementar el Sistema de Información Municipal.	Diseño del Sistema de Información Municipal.	Actividad	Varía	Análisis de Sistemas de información vigentes, marco normativo y diseño de las figuras de trabajo intermunicipal para el Sistema de Información Municipal, el caso del EL REGLAMENTO DEL CATASTRO MULTIFINALITARIO DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, ASÍ COMO EL MANUAL TÉCNICO QUE LO CONFORMA, al 29 de noviembre del 2018.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística: IV. Mantener actualizada la cartográfica municipal;	Actualización de Metadatos de POT CP.	Metadatos	Varía	Solicitud del software para generación y edición de metadatos al INEGI al 22 noviembre del 2018.
	Actualización de Capas Base municipales.	Capas SHP	20%	Actualización de cruce de mapas de usos de suelo y vegetación (USV) de INEGI de los años 1970, 1993, 2003, 2009 y 2016, Cuantificación de superficies totales de las categorías de USV en cada año, Cálculo de las ganancias y pérdidas entre los intervalos de tiempo, Determinación de superficies transferidas entre las categorías. Reporte de identificación de predios y lotes ocupados en zonas fuera de suelo urbanizable, instrumento vigente "POT-CP" 2012, al 19 de diciembre del 2018.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística: V. Asesorar a la administración municipal centralizada y paramunicipal en materia de información geográfica y estadística	Asesoría de Georreferenciación de predios para la aplicación de los instrumentos de O.T. y de los rasgos geográficos del municipio.	Actividad	100%	Generación y generación del cuadro de construcción con sistemas de coordenadas x y wgs84 correspondiente al Estudio final UG 53-72 La Bufa y los Picachos al 29 de octubre del 2018

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO. ART. 36, 37 Y 41 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.				
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: I. Proponer estrategias y acciones para la conservación, mejoramiento, crecimiento y zonificación de los centros de población del municipio;	Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET)	Instrumento	10 %	Revisión de los insumos para la elaboración del proyecto.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: VII. Las demás que le determine el Director General, en ejercicio de sus atribuciones.	Proyecto del Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato 2040	Instrumento	100%	Afinación técnica del instrumento elaborado entre junio a septiembre de 2019, con las condiciones de la administración 2018-2021